



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

En reunión ordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2025, en la sala reuniones del Concejo Municipal, al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, con la presencia de las Regidurías: Rafael Ángel Vargas Brenes, Presidente en ejercicio y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; asesorías: José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; Ausencia: Carlos Luis Murillo Rodríguez; donde se conoce lo siguiente:

Cuestión de orden:

Rafael Vargas, bueno al ser las cinco y cuarenta y nueve damos inicio a la sesión de Gobierno y Administración con la presencia de la Regidora Johanna Arlet Oviedo, y Rafael Vargas Brenes, Vicepresidente, el señor Carlos Murillo, se encuentra ausente en la sesión del día de hoy,

Agenda:

1. **Aprobación de actas sesiones:** No se presentaron.
2. **SM-ACUERDO-2278-2025 (Ref. 2150-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 05801-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SM-ACUERDO-2057-2025:** En Sesión Ordinaria N°35-2025, celebrada el día 01 de setiembre de 2025, Artículo VIII.IX. **La comisión había acordado enviar oficio de Comisión para solicitar a la Administración información, sin embargo, entro oficio antes de que se llevará a cabo la solicitud.**
3. **SM-ACUERDO-2290-2025 (Ref. 524-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 05832-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.
4. **SM-ACUERDO-2301-2025 (Ref. 2462-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo VIII.XXXVIII se conoció dictamen N°059-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, relacionado a la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

- solicitud de nombramiento del representante Municipal ante la Fundación Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología.
5. **SM-ACUERDO-2302-2025 (Ref. 2635-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo VIII.XXXIX carta de intensiones para la entrega de residuos sólidos ordinarios.
 6. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.** PENDIENTE DE ANALISIS DE LA ASESORA JANNIS.
 7. **SM-ACUERDO-2463-2025 (Ref. 3013-2025):** En Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo III inciso 37), se conoció oficio MG AG 6223-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Goicoechea y Fundación Crisálida Internacional y Coca Cola FEMSA de Costa Rica.**
 8. **SM-ACUERDO-2572-2025 (Ref. 2531-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG AG 6474-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.
 9. **SM-ACUERDO-2597-2025 (Ref. 3178-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo III inciso 27), se conoció nota suscrita por la Dra. Grace María Ulate Camacho.
 10. **SM-ACUERDO-2623-2025 (Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.III, traslado de oficio SM-ACUERDO-2114-2025.
 11. **SM-ACUERDO-2636-2025 (Ref. 3119-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.XVI, traslado de oficio SM-ACUERDO-2544-2025.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas sesiones:** No se presentaron.

No hay para aprobación de actas.
2. **SM-ACUERDO-2278-2025 (Ref. 2150-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 05801-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SM-ACUERDO-2057-2025:** En Sesión Ordinaria N°35-2025, celebrada el día 01 de setiembre de 2025, Artículo VIII.IX. **La comisión había acordado enviar oficio de Comisión para solicitar a la Administración información, sin embargo, entro oficio antes de que se llevará a cabo la solicitud.**

Intervenciones:

Rafael Vargas, Johanna eso tiene que ver con las pólizas, entonces hay un documento donde Fernando nos remite lo que indica el asesor legal que él dice que no tiene que ver con el tema de la Muni, que es el Director Administrativo Financiero, básicamente es lo que dice, y que entonces y Sahid envía entonces un oficio a Fernando, sobre este tema, y Sahid le dice que de acuerdo al Artículo 8, pues sí, debemos tener las pólizas vigentes contra incendios y eventos de fuerza mayor, que cubra el bien cedido en administración y Sahid lo que dice es que él le consulta a la encargada del INS a la Ejecutiva Yansy Saborío, varias consultas y Yancy le contesta las diferentes pólizas, cobertura de responsabilidad civil, la n, la l, pero al final Sahid le dice al Alcalde, se aclara en el comunicado que la Municipalidad no posee póliza de responsabilidad civil para ese fin, en consulta, únicamente posee responsabilidad civil para permiso de chapea, limpieza vías y obras y póliza para espectáculos públicos, entonces le dice a Fernando



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

respetuosamente recomienda valorar asumir las coberturas básicas y valorar la conveniencia según condiciones de previo de tener alguna cobertura adicional, no como norma, si no como excepción, por consiguiente, queda a decisión de su persona encomendar la elaboración de las fichas de cada previo que se pretenda asegurar con las características y condiciones de cada uno para definir formularios y solicitar cotizaciones según corresponda, y Fernando nos lo hace a nosotros, que cuando Sahid le está diciendo que queda a criterio de él.

Johanna Oviedo, pero lo trasladan para conocimiento para dictamen.

Lic. Josué Bogantes, sí lo que pasa es que incluso tomar nota, es dejar esto inconcluso, porque en realidad lo que habría que determinar era sobre cuáles previos y la valoración de qué eventualmente de todas las eventuales coberturas que explicó don Sahid, cuáles servirían para cada uno, sin que usted hiciera cómo en automático decir va chorreado todas las pólizas para todos los previos, eso es un examen que tendría que hacer la Administración.

Rafael Vargas, y Sahid se lo dice.

Johanna Oviedo, entonces por qué no replicamos lo que dice Sahid, hacia la Administración.

Lic. Josué Bogantes, hay que devolvérselo a don Fernando y decirle don Fernando de conformidad con lo que recomienda don Sahid valore la Administración cuáles son los previos y cuáles coberturas eventualmente deberían valorar para que se hagan las erogaciones correspondientes, porque ahorita no están, entonces habría que hacer eventualmente una modificación presupuestaria posiblemente y ya estaríamos hablando prácticamente para periodo presupuestario 2026, no sé si les parece don Rafael y doña Johanna.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Rafael Vargas, O.K., de acuerdo, hay que devolvérselo a Alcalde, entonces hay que indicarle Sofía el acuerdo sería, Indicarle al Lic. Fernando Chavarría, Alcalde que de acuerdo con el párrafo del licenciado Sahid Salazar antepenúltimo que indica dónde él respetuosamente le recomienda valorar asumir las coberturas básicas y valorar la conveniencia y condiciones de previo a alguna cobertura adicional y que por consiguiente que adición a su persona encomendar la elaboración de la ficha de cada previo que se pretenda asegurar con las características y condiciones de cada uno para definir formularios y tramitar la cotización correspondiente por parte de esta dirección, le solicitamos respetuosamente al señor Alcalde que proceda con la elaboración de las fichas técnicas que indica el Director Financiero Administrativo para que nos presenten un cuadro dónde este cada previo y la sugerencia de cada póliza tomada por cada uno, el costo que eso significaría para hacer el presupuesto, si hay que hacer alguna modificación para el año 2026.

Lic. Josué Bogantes, perdón que la interrumpa, de hecho, eso es lo que le iba a decir, de una vez aprovechar para decir que se hicieran las valoraciones presupuestarias eventualmente de acuerdo con los estudios que realiza la Administración, para adelantar trabajo.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Respecto a la cobertura de Póliza relacionada con lo dispuesto en el Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, se instruye a la Administración Municipal para que asuma las coberturas básicas y



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

valoración de la conveniencia relacionado a las condiciones del predio, que se pretenda asegurar con las características y condiciones de cada uno para definir formularios y tramitar las cotizaciones correspondientes, según lo señalado mediante oficio MG AG 05801-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal el cual anexa los oficios MG AG DJ 0243-2025 y DAD 02691-2025.

2. Solicitar a la Administración Municipal proceda con la elaboración de las fichas técnicas indicadas en el oficio DAD 02691-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, para que presenten al Concejo, cuadro de cada predio y la sugerencia de póliza tomada por cada uno, costo que significaría y así mismo realizar las valoraciones presupuestarias para el año 2026, de acuerdo con los estudios realizados.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-2290-2025 (Ref. 524-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 05832-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Intervenciones:

Rafael Vargas, básicamente lo que él dice aquí es de finiquitar un borrador de convenio y que tiene que hacerse entre la Administración y el INCOFER.

Johanna Oviedo, creo que la moción traía uno.

Lic. Josué Bogantes, porque no pasárselo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que haga los estudios técnicos que dice legal que no hay o sea porque vamos a ver si no hay estudios técnicos de previo no vamos a hacer nada incluso redactando del convenio, entonces de lo que dice legal de la Muni, más bien entonces tendría que enviarse a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que vean si técnicamente existe la necesidad y si es posible, porque bueno yo soy abogado, no podría decirle si existe una técnica apropiada en material de viabilidad para que se intersequen las vías de ciclistas con el tren, ya eso yo no lo sé, pero que sea entonces la Unidad Técnica de Gestión Vial tal vez Johanna y don Rafael, que emita el criterio técnico para que le diga al Concejo si hay viabilidad técnica para hacer lo que se quiere con ese convenio.

José Daniel Pérez, y en la parte legal sobre el derecho de vía no estamos hablando de que circulen bicicletas por las vías del tren ese no creo que sea el objeto.

Lic. Josué Bogantes, es dónde se intersecan o algo así.

José Daniel Pérez, a la par digamos porque a veces lo que sucede es que esta la vía del tren, y lo que está a la derecha y a la izquierda hay mucho espacio que está en malas condiciones para que transiten peatones y demás,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

entonces ver no sobre lo que va el tren, claramente, si no los espacios que están dentro de ese derecho de vía.

Lic. Josué Bogantes, de hecho, la ley de movilidad peatonal, bueno vamos a ver no quiero mezclar cosas, porque una cosa es lo peatonal y otra los ciclistas son cosas distintas, pero en todas formas me parece que en lo que sí tiene razón legal es que sí se necesita cómo técnicamente dónde es que sí se puede o dónde no, y cuál es la forma de intervenir un área, porque no es tema de que sean bienes de dominio público del INCOFER y que la Muni no pueda hacer nada, o sea, la técnica en materia de derecho público, permite realizar alianzas y convenios cuando hay un concierto competencia pero ahorita estamos cómo detrás del palo, como se dice popularmente si no se tiene la viabilidad técnica no comparto digamos el tema de dónde legal dice como que aportes que no se pueden, pero dónde sí, por así decirlo compro la parte legal que sí no está el criterio técnico previo que era lo que hablábamos ahora en la tarde justamente, diay es un poquito difícil maniobrar.

Johanna Oviedo, yo diría que o sea la Unidad debería de verlo en conjunto con el INCOFER, o alguna unidad de ahí técnica,

José Daniel, primero la Unidad con sus propios recursos, y en base después se ve si hay voluntad del INCOFER, cuando ya se tiene un proyecto claro.

Johanna Oviedo, y digamos si INCOFER ya tiene proyectos sobre eso, porque entiendo que un convenio en esta misma vía se hizo con San José.

Lic. Josué Bogantes, entonces podrían decir que valore la Unidad Técnica de Gestión Vial, iniciar las conversaciones pertinentes con los técnicos del INCOFER, podría ser un poco la redacción, si ustedes lo tienen a bien.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Rafael Vargas, yo preferiría en este tipo de cosas que son tan, para que vayan cartas de aquí para allá, citar a Fernando y al Director de la Unidad Técnica Vial aquí para aterrizar algo, vienen cartas que el otro no entendido que sí entendió, entonces mejor, hagamos una reunión en la próxima ordinaria que tengamos, y convoquemos al Alcalde, al Asesor Legal, y al Director y aquí salimos con un acuerdo con ellos ya en ruta.

Lic. Josué Bogantes, puede ser por oficio, no por dictamen necesariamente.

Rafael Vargas, entonces el punto dos de la agenda sería convocar a la próxima reunión ordinaria al señor Alcalde, al Asesor Legal, al Director de la Unidad Técnica Vial para hablar mejor directamente con ellos sobre el posible convenio con el INCOFER, y trasladarle al Director de la Unidad Técnica Vial toda la documentación de esta moción y lo que se ha enviado sobre este tema.

Acuerdo:

Convocar a la próxima reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2025 al señor Alcalde, al Asesor Legal, al Director de la Unidad Técnica Vial para hablar mejor directamente con ellos sobre el posible convenio con el INCOFER, y trasladarle al Director de la Unidad Técnica Vial toda la documentación de esta moción y lo que se ha enviado sobre este tema.

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

4. **SM-ACUERDO-2301-2025 (Ref. 2462-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo VIII.XXXVIII se conoció dictamen N°059-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, relacionado a la solicitud de nombramiento del representante Municipal ante la Fundación Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología.

Intervenciones:

Rafael Vargas, ellos sugieren nombrar al señor Freddy Zúñiga Bolaños, en este puesto, él es vamos a ver que dice el curriculum, el perfil financiero analítico, dinámico, orientado al detalle, experiencia vicerrector financiero de ahí mismo, Refugio de Vida Silvestre del 20 al 27, del 2007 al 2021 fue director del área administrativa y financiera del Refugio Vida Silvestre, es Bachiller y Licenciatura en Contabilidad Pública, Licenciado en Administración de Empresas, Maestría en Administración Bancas y Finanzas, este es el señor que recomiendan ellos, es la Fundación de la ULACIT, y ellos recomiendan al señor este, que además trae todos los atestados del señor están acá.

Lic. Josué Bogantes, cómo es representante Municipal si ustedes lo tienen a bien, lo que se le podría indicar es que no sé en el plazo que ustedes consideren pertinente que le rinda cómo un informe al Concejo de labores sobre lo que ha hecho, porque él es la cara de la Muni ahí en esa fundación.

Rafael Vargas, lo que le ponemos es que debe rendir informes cada tres meses.

Johanna Oviedo, ya habíamos redactado una muletilla.

Rafael Vargas, entonces están de acuerdo en acoger la recomendación.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Johanna, de acuerdo.

Rafael Vargas, estamos de acuerdo en acoger la recomendación de nombrar al señor Freddy en la fundación de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, nombrar al señor Freddy Zúñiga Bolaños como representante de esta Municipalidad con la coletilla que debe informar, presentar un informe cada tres meses al Concejo Municipal sobre la labor realizada dentro de la Fundación.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Acoger la solicitud presentada por **ÁLVARO CASTRO HARRIGAN**, Presidente de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** y nombrar como representante de la Municipalidad ante la Fundación al señor **FREDDY ZÚÑIGA BOLAÑOS**, portador de la cédula de identidad número 1-0540-0490.
2. Se comunica al señor **FREDDY ZÚÑIGA BOLAÑOS** que, mediante esta designación, adquiere la condición de funcionario público de confianza, quedando sujeto a una relación de representación institucional. Por lo tanto, estará bajo el régimen de prohibiciones e incompatibilidades aplicable a estos servidores públicos, así como a los principios de legalidad, imparcialidad e independencia, y al deber de probidad que rige el ejercicio de la función pública.
3. Notificar a la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** el presente acuerdo y a su vez solicitarle que



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

cada tres meses presenten ante el Concejo Municipal informe sobre las actividades realizadas.

4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a **FREDDY ZÚÑIGA BOLAÑOS** para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
5. Se solicita la firmeza.”

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-2302-2025 (Ref. 2635-2025):** En Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo VIII.XXXIX carta de intenciones para la entrega de residuos sólidos ordinarios.

Intervenciones:

Johanna Oviedo, es que supuestamente era una carta de intenciones para que una empresa recibiera residuos de la Muni, pero en realidad lo que venía era un contrato de convenio, entonces Ambiente lo mandó para acá para que la Comisión lo valide.

Lic. Josué Bogantes, vean yo ya vi esto, en otra Municipalidad, no es que no se pueda, la forma en que ellos redactaron, tal vez ellos no tienen la intención, pero por la forma en que está redactado parece cómo que la Muni acepta una serie de obligaciones antes de formalizar una contratación pública,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

tal vez esa no es la intención, una persona podrá leer quisquillosamente de la forma en que esta y podría considerar eso, si ustedes lo tienen a bien nos lo podrían trasladar a la Asesoría Legal ese convenio, y nosotros les traemos esa propuesta con unos ajustes en la redacción que yo ya trabajé en otro Municipalidad, para que se ajuste al bloque de legalidad y se pueda proceder eventualmente sí el Concejo lo tiene a bien, a firmar esa carta de intenciones.

Rafael Vargas, sí, yo estoy de acuerdo con pasárselo a la asesoría legal este documento para que nos haga las observaciones sobre la carta de intenciones, pero que el día que este listo convoquemos a Fernando, y a la empresa para hablar con ellos aquí, y ver si van a estar de acuerdo con los ajustes, igual para evitar notas que vienen y notas que van.

Johanna Oviedo, sí porque, de hecho, bueno yo creo que lo habían asignado a Ambiente con el plazo de diez días, de ocho días, ya vamos por un mes.

Lic. Josué Bogantes, para la otra semana lo traemos.

Rafael Vargas, sería que invitemos también a los de la empresa, Sofía el punto cinco hay que trasladarle formalmente a la Asesoría Legal nuestra, los documentos para que ellos hagan el análisis de la carta de intenciones y nos digan las observaciones que tengan a bien.

Acuerdo:

**“Señores y señoras
Asesoría Legal Concejo Municipal**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Espero se encuentren muy bien, respetuosamente les comento que en reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdan trasladar a la Asesoría Legal el oficio SM-ACUERDO-2302-2025 (No. Ref. Exp. Único 2635-2025), para que dicha Asesoría realice el análisis de la carta de intenciones y suministren a esta Comisión observaciones de la misma.

Se adjunta expediente único."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.** PENDIENTE DE ANALISIS DE LA ASESORA JANNIS.

Intervenciones:

Rafael Vargas, Sofía por favor decirle a Jannis que estamos al pendiente de que nos del análisis que le pedimos del punto seis que no pase de la próxima sesión por favor, si fueras tan amable.

Acuerdo:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

"Enviar correo electrónico:

Licenciada

Jannis Gutiérrez Sánchez

Asesora Vicepresidencia

Espero se encuentre muy bien, respetuosamente le comento que, en reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el día 03 de noviembre de 2025, se acordó indicarle que la Comisión de Gobierno y Administración se encuentra al pendiente del análisis solicitado con anterioridad, correspondiente al oficio SM-ACUERDO-0074-2025 de la Secretaría, y la misma se requiere a más tardar en la próxima reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración.

Agradezco confirmar recibido."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

7. **SM-ACUERDO-2463-2025 (Ref. 3013-2025):** En Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo III inciso 37), se conoció oficio MG AG 6223-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Goicoechea y Fundación Crisálida Internacional y Coca Cola FEMSA de Costa Rica.**

Intervenciones:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Rafael Vargas, o sea Álvaro dice que está de acuerdo.

Lic. Josué Bogantes, o sea con la propuesta que se le mando a legal de aquí, ellos lo avalan.

Johanna Oviedo, aquí esta el proyecto en las páginas anteriores.

Rafael Vargas, él dice que no ve ningún inconveniente en que se firme tal y cómo se envió.

Lic. Josué Bogantes, lo único para que lo tomen, no quiero aquí adelantarme digamos a algo innecesario, pero nada más téngalo ahí en perspectiva se le puede dar reconocimiento y etc., lo único es que recuerden que, en parques, usted no puede poner una vaya de publicidad en nada, ahora me parece una norma obsoleta, pero nada más tengan en cuenta.

Johanna Oviedo, creo que aquí hablan de un evento inaugural, ¿ahí tampoco?

Lic. Josué Bogantes, no, no, ahí no hay problema el tema es que quede pegado un rótulo ahí Coca Cola, ahí en el parque Municipal.

José Daniel Pérez, es que quede un cartel fijo, ahí dice el reconocimiento de la Muni creo que se refiere más ante otras instituciones porque por ejemplo si piden certificación.

Rafael Vargas, pero dejemos el dictamen claro que no se debe de instalar ningún tipo de publicidad.

Lic. Josué Bogantes, eso de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Rafael Vargas, sobre el punto siete, entonces una vez revisado también el convenio y con el visto bueno de la Asesoría Legal, y de la Municipalidad se acuerda aprobarlo e instruir al señor Alcalde para su firma, con la observación de que se debe indicar de que no se debe poner ningún tipo de publicidad en lo del predio Municipal de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO CON FUNDACIÓN CRISÁLIDA INTERNACIONAL (GLASSWING LINTERNATIONAL) Y COCA-COLA FEMSA DE COSTA RICA, S.A., QUE TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN EXITOSA DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO "UN MUNDO PARA CRECER", que consiste en la intervención del espacio público conocido como "Parque El Progreso", con énfasis en la primera infancia, así como el desarrollo de otras iniciativas comunitarias, siempre en apego a los parámetros de diseño y desempeño establecidos y aprobados por la Municipalidad, además con la observación de no poner ningún tipo de publicidad en predio Municipal, de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana.
2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Goicoechea a suscribir CONVENIO CON FUNDACIÓN CRISÁLIDA INTERNACIONAL (GLASSWING LINTERNATIONAL) Y COCA-COLA FEMSA DE COSTA RICA, S.A., según se detalla en el oficio MG-AG-06223-2025 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0257-2025 de la Dirección Jurídica.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

3. Sujeto a contenido presupuestario.
4. Se comuniquen a los interesados.
5. Se solicita la firmeza."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

8. **SM-ACUERDO-2572-2025 (Ref. 2531-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG AG 6474-2025 suscrito por el Alcalde Municipal.

Intervenciones:

Lic. Josué Bogantes, solo tengo una observación, tiene razón don Rafael, eso ya digamos se le había dicho a la Administración el Concejo no tiene competencia para nombrar ahí, pero Desarrollo Humano, es un Dr. El titular del Departamento, el Dr. Remite que hay un enlace, este señor el titular subordinado de Desarrollo Humano, dice que el enlace del CCCI será una señora Cindy, y que ella va a hacer cómo un plan de trabajo, mi única observación que yo tenía para que ustedes lo valoren, es que otra vez eso queda cómo en aire, porque diay va a presentar el plan de trabajo, cuándo, en qué plazo, y a quién, valórenlo ustedes, yo eso es lo que vi medio sueltito ahí, pero sí la Administración ya atendió lo que la Comisión le había dicho, la Comisión de le dijo yo no tengo competencia, Concejo Municipal, yo no tengo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

competencia, usted tiene que hacerlo, entonces don Fernando se lo manda al doctor.

Johanna Oviedo, eso es el Comité Interinstitucional, o sea, no le tocaría a ellos ver eso.

Lic. Josué Bogantes, cómo jerarcas, porque ustedes también son jerarcas, y les habían tirado la pelota a ustedes, en lo único que le puede competir al Concejo es por un tema de Control Interno, y darle seguimiento a que eso salga bien, por eso es que yo digo que a lo sumo que ustedes si tendrán competencia es para determinar alguna suerte de plazos o por lo menos conocer si ellos tienen algún plazo determinado, no sé porque ahí doña Cindy de lo que yo oí, dice el doctor, doña Cindy va a hacer el plan de trabajo y va a ser el enlace de la Municipalidad, pero diay un plan de trabajo exactamente de qué y en qué plazo por lo menos yo no logré apreciarlo, pero en eso sí la Administración valoró lo que le había dicho la Comisión, eso sí.

Johanna Oviedo, entonces que nos mantenga informados del plan de trabajo.

José Daniel, se toma nota y que nos mantenga al tanto de lo informado.

Rafael Vargas, no se puede tomar nota porque hay que responder a la moción de Cambio Ciudadano,

Johanna Oviedo, le ponemos un plazo.

Rafael Vargas, no, es que él ya dice aquí que se nombra, nada más es el plazo del informe, sí.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

José Daniel, solicitarle que en un plazo al que definamos por favor enviar el cronograma de actividades que se está realizando, o el cronograma del plan de trabajo.

Rafael Vargas, O.K., Sofía con respecto al punto ocho, se indica que el acuerdo sería que recibido el informe el del director de Desarrollo Humano, que traslada el señor Alcalde a esta Comisión, en razón a la moción, que se ha presentado por el partido creo que era Cambio Ciudadano, hay que revisarlo, se acoge la decisión o se toma nota del nombramiento que hace la Dirección de Desarrollo Humano, de la Licda. Cindy Chinchilla Araya, que será el enlace ante el INA para los diferentes programas, actividades que se puedan realizar con dicha Institución y que se le solicita que en el plazo de 15 días, a más tardar envíe a este Concejo Municipal el informe o proyecto, el plan de trabajo y cronograma que ella va a tener con relación a este enlace con el INA.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2572-2025 de la Secretaría, relacionado al nombramiento de la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Encargada de Proceso de la Dirección de Desarrollo Humano, en fortalecimiento de lazos interinstitucionales y la generación de opciones de construcción conjunta entre este Gobierno Local y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), según lo indicado mediante oficio MG AG 06474-2025 de la Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio DH-0225-2025 de la Dirección de Desarrollo Humano.
2. Se solicita a la Licda. Cindy Chinchilla Araya, presentar al Concejo Municipal informe el proyecto, plan de trabajo y cronograma en relación



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

con este enlace con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en un plazo no mayor a 15 días.

3. Se comuniqué a los interesados.
4. Se solicita la firmeza."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

9. **SM-ACUERDO-2597-2025 (Ref. 3178-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo III inciso 27), se conoció nota suscrita por la Dra. Grace María Ulate Camacho.

Intervenciones:

Rafael Vargas, sobre el punto 9, se tomaría el siguiente acuerdo Sofia, trasladar a la Administración, específicamente a la Dirección de Gestión Técnica Vial, para que analice, bueno y al señor Alcalde conjuntamente para que analicen esta propuesta de realizar un homenaje que pretende poner un monumento a los egresados del Colegio Quesada, a través de su marcha en la contribución al desarrollo, de la actitud cultural de Goicoechea, dado que la rotonda no es un bien Municipal esto abría que analizarse con el MOPT, pero sobre todo que la administración valore la pertinencia de esta posibilidad y su posible impacto monetario, lo que pasa es que no sé también si esto tiene que ver con la Comisión de Menciones Honoríficas o algo, es un monumento.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

José Daniel, creo que no es cómo dentro del reglamento una mención honorífica cómo tal a una persona declarar.

Johanna Oviedo, es una obra.

Lic. Josué Bogantes, vamos a ver cómo dijo don Rafael, para no estar con el tema de que los correos aquí y allá, vea sí el MOPT dice no me interesa, no hay nada que hacer.

Rafael Vargas, entonces aquí Sofía dentro de la propuesta es indicarle a la Unidad Técnica Vial o al Alcalde de que, primero que nada, valore la posibilidad de que el MOPT pueda dar la autorización para poner algún tipo de monumento ahí sobre el predio de ellos, antes de continuar cualquier cosa y sí el MOPT no está de acuerdo con ese predio bicentenario que sea en algún otro lugar donde se considere que puede instalarse un monumento para esta solicitud.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-2597-2025 de la Secretaría, para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial valoren la posibilidad con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), sobre posible autorización de poner algún tipo de monumento en predio perteneciente al MOPT o bien se valore la instalación en algún otro lugar, según lo solicitado por la Dra. Grace María Ulate Camacho, Representante de Comité Pro-Monumento, así como el impacto monetario.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza."

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

10. **SM-ACUERDO-2623-2025 (Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.III, traslado de oficio SM-ACUERDO-2114-2025.

Intervenciones:

Rafael Vargas, este punto 10, cómo creo que hoy vienen los vecinos de Bruncas a una audiencia al Concejo Municipal lo veremos en la próxima sesión porque posiblemente la audiencia venga para acá a lo mejor, pero esperemos la audiencia de hoy y lo incluimos en la próxima sesión.

Acuerdo:

Queda pendiente para la próxima reunión.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Acuerdo:

Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

11. **SM-ACUERDO-2636-2025 (Ref. 3119-2025):** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.XVI, traslado de oficio SM-ACUERDO-2544-2025.

Intervenciones:

Lic. Josué Bogantes, yo tengo una observación ahí, yo lo vi, vea número uno, no sé por qué se mandó para acá, no sé por qué, pero sí les voy a decir algo, de todas formas, doña Arleth y don Rafael si la idea es inyectarle recursos más bien la Administración debería traer la propuesta eventualmente la modificación presupuestaria sí es que no existen recursos para poder hacerle frente a esa contratación, más bien yo creo que para cumplir la solicitud que esta haciendo don Carlos es de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Rafael Vargas, no, Andrés Campos.

Lic. Josué Bogantes, bueno el tema es que la Unidad Técnica si esta pidiendo que se valore el tema de inyectar recursos diay que venga la Administración y ponga la propuesta de modificación presupuestaria, si es que no lo hay, que lo revise primero la Administración, es que el señor de la Dirección, de lo que esta pidiendo este señor diay imagínese que primero antes de hacer algo el Concejo tendría que haber certeza, de que no hay contenido presupuestario para esa contratación que esta haciendo alusión, que es la del Control de Calidad.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Johanna Oviedo, eso incluye aceras, es que hace poco, aprobamos el plan.

José Daniel, pero indiferentemente de eso, yo creo que se puede preguntar si existe.

Rafael Vargas, es que realmente no sé que esta haciendo esto aquí, vamos a dar unos minutos para ver si llamamos al licenciado Salazar, si O.K., entonces sería así, que esta Comisión acuerda dado que se indica de que la contratación 2024LD 0000067-0024100001 se encuentra el aumento vigente por demanda llamada contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonal Ley 8114, 9329 con número 2024LD 0000067-0024100001 y al encontrarse vigente esta licitación esta Comisión autoriza o aprueba que se incorporen dicho montos de dos millones y medio de colones en la que se encuentra en el Presupuesto Ordinario 2025 en partida 503 02 01 08 02 y diez millones de colones del dinero Presupuesto Extraordinario 02-25 que se encuentra en la partida 503 02 18 01 08 02 y que proceda la Administración a hacer la incorporación de esta partida según las leyes vigentes que rigen esta materia.

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se autoriza a la Administración Municipal a que realice la inclusión de recursos a la contratación 2024LD-000067-0024100001 titulada: “Contratación según demanda, de Servicios de Control de Calidad para Red Vial Cantonal, Ley 8114 y 9329”, de los fondos del



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #08-2025

Reunión Ordinaria 03 de noviembre de 2025

Presupuesto Ordinario 2025 y Extraordinario 02-2025, conforme a las leyes vigentes que rigen esta materia, según se detalla:

- a. Dineros del presupuesto ordinario a inyectar: ₡2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con 00/100), con código presupuestario 503-0202-01-08-02.
 - b. Dineros del presupuesto extraordinario 2-2025 a inyectar ₡10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100), con código presupuestario 503-02-18-01-08-02.
2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
 3. Se comunique a los interesados.
 4. Se solicita la firmeza."

Acuerdo:

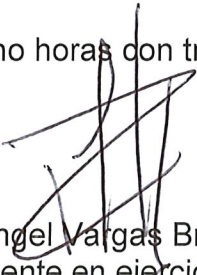
Votos positivos:

Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Rafael Vargas, al ser las 6:36 se levanta la sesión.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos.


Rafael Ángel Vargas Brenes
Presidente en ejercicio



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Ordinaria
03 de noviembre de 2025

Hora inicio: 5:49 p.m.

Hora finalización: 6:36 p.m.

Integrantes

Carlos Luis Murillo Rodríguez, **Presidente**
Rafael Ángel Vargas Brenes, **Vicepresidente**
Johanna Arlete Oviedo Mora, **Secretaria**

Firma

Ausente.
[Firma]
Johanna Oviedo

Asesorías Internas y Externas:

Lic. Sahid Salazar Castro
Lic. Andrés Arguedas Vindas
Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez
José Daniel Pérez Castañeda
Johnny Soto Zúñiga
Licda. Martha Sofhia Lacayo Clark

Comentarios:

- Asesor legal BSA Consultores Josue Bogantes Carvajal.
- José Daniel Pérez Castañeda